Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACION N° 28 / 2011

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ***, Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 22 de noviembre de 2011

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Equipos de Oficina**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 364869/2011, de comunicación de inicio del llamado **"Adquisición de Equipos de Oficina"**, presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 211.364, y publicado en el portal en fecha 26 de octubre de 2011.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "TIME S.R.L.", "GOLDEN TRADE S.R.L.", "AYCOM S.R.L.", "TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A." y "MOLMAN S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "TIME S.R.L.", "VR S.A." y "AYCOM S.R.L.", realizada en fecha 02 de noviembre de 2011, según Acta N° 26.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01440/2011 por G 8.000.000 (ocho millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

Se han enviado notas a las siguientes empresas:

1. "VR S.A.", solicitando aclaración del Punto 6 del Anexo Nº 2 - Formulario de Oferta, en donde dice: "*abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por tres del monto total de la oferta*", y también, aclaración del modelo que oferta, recibiendo ambas aclaraciones en el plazo establecido. También, se solicitó la presentación de documentos de carácter formal: "*Fotocopia simple de la patente municipal vigente del Oferente*" y "*Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario*", sin obtener respuesta alguna.
2. "TIME S.R.L.", solicitando aclaración del Punto 6 del Anexo Nº 2 - Formulario de Oferta, en donde dice que su oferta "*se mantendrá vigente por un periodo de 30 (sesenta) días*", recibiendo respuesta dentro del plazo establecido.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.	VR S.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:			

Inc.	Descripción	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.	VR S.A.
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, se presenta el resultado de la verificación efectuada por el Encargado del Departamento de Informática de la institución, del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado, verificación realizada con las descripciones de los Catálogos presentados por las empresas.

Item	Descripción	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.	VR S.A.
1	**RELOJ MARCADOR DIGITAL** **PRECIO**	**SEYTEC ZKtimetech AC3** **G 1.650.000**	**ZKSoftware iClock 580** **G 2.100.000**	**SEKUR Face** **G 6.900.000**
	Características Generales. La configuración que se detalla a continuación corresponde a un lector biométrico, que puede utilizarse como terminal de registro de entrada/salida, conectado a una estación de entsal convencional, desarrollada por el CNC para la captura de marcaciones diarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	1. Instalación simple "Plug and Play".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Lector de huella digital con teclado y display LCD integrado con algoritmo de verificación o identificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. Enrolamiento por PC o por Teclado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. Generación y mantenimiento de un diario fechado de eventos hasta 3000 registros como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5. Capacidad de almacenamiento de un mínimo de 3500 huellas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. SDK (Software de desarrollo) disponible para hacer interfaces con otras aplicaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	7. Debe ser independiente del software del cliente, el software del lector nada mas debe utilizarse para configuraciones del lector.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. Los lectores deben poseer una salida de Wiegand. Manejo de comunicaciones en formatos tanto particulares como predefinidos. La terminal siempre debe enviar datos a la salida, atreves de una de las interfaces de comunicación serial (RS232), aunque no esté conectado a sus software cliente. Además debe ser posible activar una salida de Wiegand para fallas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Especificaciones Técnicas:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Comunicaciones RJ11 – RS232. RJ11 – RS 232	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Puerto Auxiliar RJ45 – RS485. RJ45 – Ethernet.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tiempo de enrolamiento: < 5 segundos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Número de Huellas digitales: 3500 por lector.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tiempo de enrolamiento: < 5 segundos. Montaje Lector de Verificación (1:1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tiempo de verificación: < 1 segundos. Lector de Identificación (1:n)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tiempo de verificación: < 1 segundos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Número de Huellas digitales: 500 por lector, óptimo con 300.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Compatibilidad con caja eléctrica triple y pared de yeso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Observación:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El algoritmo de verificación hace una verificación 1:1 entre el dedo candidato presentado por el usuario y una plantilla específicamente ya almacenada en el lector.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Item	Descripción	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.	VR S.A.
	Esto requiere que el lector reciba una entrada (por ejemplo, PIN, tarjeta de proximidad, tarjeta inteligente, etc.) que le indica la plantilla especifica contra la cual debe comparar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El algoritmo de identificación de 1:n no requiere una entrada y realiza una búsqueda de 1:500 entre el dedo candidato presentado y una base de datos hasta 500 plantillas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El lector biométrico será puesto a prueba con el software a fin de detectar la compatibilidad entre ambos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa "VR S.A.", no ha presentado la documentación requerida, citada más arriba (*"Fotocopia simple de la patente municipal vigente del Oferente"* y *"Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario")*, según establece el:

Art. 59º.-"Disconformidades, errores y omisiones. *"...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*

...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."

CONCLUSIÓN:

Luego de haber analizado las ofertas, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa, **"Adquisición de Equipos de Oficina"**, a la empresa **"TIME S.R.L."**, por la suma total de **G 3.300.000** (tres millones trescientos mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Abog. Clara Rodríguez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité